



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/70/48
29 de mayo de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima Reunión
Bangkok, 1 a 5 de julio de 2013

**PROPUESTA DE PROYECTO:
VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE)**

El presente documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre el proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, tercer tramo)

ONUDI y PNUMA

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES
Venezuela (República Bolivariana de)

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I)	PNUMA, ONUDI (principal)

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2011	165,07 (toneladas PAO)
---	-----------	------------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (toneladas PAO)								Año: 2011	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-123					0,2				0,2
HCFC-124									
HCFC-141b		19,4							19,4
HCFC-141b en poliol premezclado importado		0,5							0,5
HCFC-142b									
HCFC-22				1,1	151,0				152,1

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009 - 2010:	207,0	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	208,91
CONSUMO AUTORIZADO PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	23,16	Restante:	185,75

V) PLAN DE ACTIVIDADES		2012	2013	2014	2015	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,6	0,3		0,2	1,1
	Financiación (\$EUA)	52.727	28.391		15.332	96.450
ONUUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	7,4	4,0		2,1	13,5
	Financiación (\$EUA)	648.589	349.241		188.590	1.186.420

VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	Total
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/a	n/a	207,0	207,0	186,3	n/a
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/a	n/a	207,0	207,0	186,3	n/a
Financiación acordada (\$EUA)	PNUMA	Costo del proyecto	50.646	46.661	25.125		13.568	136.000
		Gastos de apoyo	6.584	6.066	3.266		1.764	17.680
	ONUUDI	Costo del proyecto	654.854	603.339	324.875		175.432	1.758.500
		Gastos de apoyo	49.114	45.250	24.366		13.158	131.888
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)	Costo del proyecto		705.500	650.000	0	0	0	1.355.500
	Gastos de apoyo		55.698	51.316	0	0	0	107.014
Total de fondos solicitados para su aprobación en la reunión en curso (\$EUA)	Costo del proyecto		0	0	350.000	0	0	350.000
	Gastos de apoyo		0	0	27.632	0	0	27.632

Recomendación de la Secretaría:	Para consideración individual
--	-------------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, la ONUDI, en su calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado a la 70ª Reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiación para el tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC a un costo total de 377.632 \$EUA, desglosado en 324.875 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 24.366 \$EUA para la ONUDI y 25.125 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 3.266 \$EUA para el PNUMA. En la comunicación se incluyen un informe sobre los progresos logrados en la ejecución del plan de gestión de eliminación de HCFC en sus dos primeros años y los planes de aplicación anuales para 2014 y 2015.

Antecedentes

2. El plan de gestión de eliminación de HCFC de la República Bolivariana de Venezuela fue aprobado por el Comité Ejecutivo en su 63ª reunión para reducir el consumo de HCFC en 10% del nivel básico hacia finales de 2014 a un nivel total de financiación, en principio, de 1.894.500 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 149.568 \$EUA. En las reuniones 63ª y 67ª, el Comité Ejecutivo aprobó 1.258.193 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 94.364 \$EUA para la ONUDI y 97.307 \$EUA más gastos de apoyo al organismo de 12.650 \$EUA para el PNUMA para la ejecución de los dos primeros años del plan de gestión de eliminación de HCFC.

3. En la 69ª Reunión, la ONUDI había tratado de que se aprobara el tercer tramo, basándose en un nivel de desembolso del 38,3% que combinase los tramos primero y segundo. Durante la 69ª Reunión, varios miembros del Comité Ejecutivo expresaron preocupación por el hecho de que solo se había desembolsado hasta ese momento el 1,5% de la financiación correspondiente al tramo aprobado anteriormente, mientras que en el Acuerdo se estipulaba una tasa de desembolso de más del 20%. Sobre esta base, el Comité Ejecutivo acordó aplazar el examen de la solicitud hasta que se hubiese logrado el umbral de desembolso del 20%.

Informe sobre los progresos logrados en la ejecución del segundo tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC

4. En 2012 se celebraron reuniones de planificación entre los representantes de aduanas, el Ministerio de Medio Ambiente y FONDOIN, que es una entidad propiedad del gobierno encargada de cuestiones técnicas y operacionales. FONDOIN es también el organismo de ejecución nacional del plan de gestión de eliminación de HCFC, que fue establecido para la ejecución de proyectos del Fondo Multilateral y la presentación de informes al Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, la Tecnología y las Industrias Intermedias. Se ha formulado la ley relativa al sistema de concesión de licencias y de cupos de producción y consumo, así como un decreto provisional con esa misma finalidad, que estará vigente hasta que la ley pueda entrar en vigor.

5. El componente de la ONUDI se centra fundamentalmente en el apoyo al sector de mantenimiento de equipo de refrigeración, que incluye capacitación y equipo. En 2012, 68 instructores de técnicos de refrigeración recibieron capacitación y se adquirieron 36 juegos de instrumentos para los centros de capacitación. Recibieron formación en buenas prácticas 447 técnicos, que es prácticamente el doble de la meta fijada. De esa cifra, 417 han recibido su certificación. El uso de refrigerantes a base de hidrocarburos ha quedado demostrado, por lo que se están preparando manuales para los técnicos e refrigeración, en los que se informa acerca del mantenimiento de tecnologías alternativas, incluidas las basadas en hidrocarburos, que estarán terminados para mayo de 2013. El PNUMA, que tiene la tarea concreta de abordar el marco jurídico e institucional del país, ha completado el proyecto de ley relativo a un sistema de cupos de HCFC y coordinado las sesiones de capacitación futuras sobre el nuevo marco jurídico con Aduanas y el Ministerio de Medio Ambiente.

6. El cuadro 1 que figura a continuación muestra el estado de los anticipos y los desembolsos. En mayo de 2013, del total de 1.355.500 \$EUA aprobados para combinar los tramos primero y segundo, se habían desembolsado 603.586 \$EUA (44,53%); del segundo tramo se habían desembolsado 135.829 \$EUA (20,9%).

Cuadro 1: Estado de gastos y obligaciones

Tramo			Primer tramo	Segundo tramo	Importe
ONUDI	Aprobado	\$EUA	654.854	603.339	1.258.193
	Desembolsado	\$EUA	460.282	135.829	596.111
		Porcentaje	70,29%	22,51%	47,38%
UNEP	Aprobado	\$EUA	50.646	46.661	97.307
	Desembolsado	\$EUA	7.475	0	7.475
		Porcentaje	14,76%	0,0%	7,68%
Total	Aprobado	\$EUA	705.500	650.000	1.355.500
	Desembolsado	\$EUA	467.757	135.829	603.586
		Porcentaje	66,30%	20,90%	44,53%

Planes anuales hasta 2015

7. Las principales actividades que se llevarán a cabo de ahora hasta 2015 son la capacitación de 3.500 técnicos en refrigeración y la transferencia de información sobre buenas prácticas y tecnologías alternativas. Con fines de demostración, los enfriadores y aparatos de aire acondicionado de los hoteles se convertirán a la tecnología a base de hidrocarburos. Seguirán llevándose a cabo actividades regulatorias y de cumplimiento. La ONUDI anunció que desembolsaría 325.000 \$EUA en 2013 y otros 470.000 \$EUA en 2014.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Situación del sistema de concesión de licencias y de cupos

8. El Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral especifica en su párrafo 5 e) que, en el caso de todas las solicitudes presentadas a partir de la 68ª reunión, será necesario recibir la confirmación del Gobierno de que se ha establecido un sistema nacional de concesión de licencias y de cupos jurídicamente responsable para las importaciones de HCFC y, si procede, para la producción y las exportaciones y de que el sistema es capaz de asegurar que el país cumpla el plan de eliminación de los HCFC establecido en el Protocolo de Montreal mientras dure el Acuerdo.

9. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha preparado, con el apoyo del PNUMA, la legislación relativa al cumplimiento de ese requisito; sin embargo, para que entre en vigor tiene que ser firmada por el Presidente, lo cual no ha sido posible ya que el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela no ha podido desempeñar su cargo durante algunos meses. En previsión de las dificultades posibles, el Ministerio de Medio Ambiente estableció en cambio un decreto que estará vigente hasta que la ley relativa al sistema de concesión de licencias y de cupos pueda entrar en vigor. El decreto utiliza como fundamento jurídico el acta de ratificación de la Enmienda de Beijing por parte de la República Bolivariana de Venezuela. El decreto asigna un cupo para la producción de HCFC para 2013 y 2014 equivalente al nivel básico de producción, y para las importaciones un cupo calculado utilizando el nivel básico de consumo menos el cupo de producción. Para 2015, ambas cifras se reducirán en 10%. Se enviaron fragmentos del decreto a la Secretaría, junto con una declaración de FONDOIN en el sentido de que el decreto bastaba para establecer un sistema nacional de concesión de licencias y de cupos

jurídicamente responsable para las importaciones y la producción de HCFC. La Secretaría coincide con la evaluación de FONDOIN y observa que la base de cálculo relativamente restringida del decreto asegura que ninguna exportación demorada de HCFC producidos en la República Bolivariana de Venezuela en un año determinado podrá influir negativamente en el cumplimiento de ese año.

Modalidad de ejecución

10. La Secretaría analizó con la ONUDI la función de FONDOIN en la ejecución del proyecto a fin de asegurarse de que FONDOIN estuviese transfiriendo los fondos o los beneficios directamente a los beneficiarios. En este contexto, cabe recordar que la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para la República Bolivariana de Venezuela limita las actividades al sector de servicios. La ONUDI proporcionó información sobre el mandato de FONDOIN, en que se indicaba que las tareas se relacionaban con la gestión de proyectos para el plan de gestión de eliminación de HCFC, en particular la ejecución del programa para el sector de mantenimiento de refrigeración, la vigilancia del consumo de SAO, las actividades de sensibilización del público relacionadas con la etapa I, la organización de la capacitación de técnicos en los centros de capacitación del gobierno y actividades análogas. FONDOIN no realiza actividades de inversión como la adquisición prevista de conjuntos de instrumentos para los centros de capacitación o las actividades piloto sobre hidrocarburos previstas en la etapa I.

Progreso logrado y planes hasta 2015

11. El Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral especifica en su párrafo 5 algunas condiciones previas que se han de cumplir antes de que se ponga en marcha un tramo. Las condiciones previas que atañen a la solicitud para este tramo guardan relación con el apartado c) y abarcan los progresos logrados en la ejecución y la tasa de desembolso, así como el apartado d) relativo a la aprobación de planes para la ejecución del tramo.

12. El plan de gestión de eliminación de HCFC para la República Bolivariana de Venezuela había sido presentado originalmente como una combinación de actividades en el sector de las espumas y el sector de mantenimiento, junto con actividades reglamentarias, de cumplimiento y coordinación. A fin de evitar posibles opciones tecnológicas insostenibles, el plan de gestión de eliminación de HCFC fue reorientado hacia el sector de mantenimiento mediante la reprogramación de las actividades relacionadas con las espumas y su sustitución con una mayor actividad en el sector de mantenimiento.

13. La ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC comenzó en el momento previsto, pese a un cambio en la Dependencia nacional del ozono, que provocó cierta demora respecto de la fecha prevista originalmente. Las actividades del sector de mantenimiento avanzaron y se adelantaron al plan durante 2012, y se prevé que en los años que median hasta 2015 se mantenga esa rapidez de ejecución. La capacitación del personal de aduanas se programó para que comenzara a finales de 2012, pero se ha aplazado. Solo se ha promulgado un decreto provisional sobre el sistema de concesión de licencias y cupos, debido a que está pendiente aún que el Presidente firme la ley definitiva. La situación actual de la legislación provoca inevitables demoras en la ejecución del PNUMA, que tendrá lugar, en particular, mediante la capacitación de aduanas que está muy vinculada a la promulgación de la legislación. Es lamentable esa demora, pero cuando se compara con la de otros países no es tanta y no parece poner en peligro la ejecución del plan de gestión de eliminación de HCFC ni el cumplimiento del país. La Secretaría opina que el plan de gestión de eliminación de HCFC demuestra un importante nivel de realización de las actividades iniciadas con los tramos aprobados anteriormente. El desembolso de fondos aprobados para el segundo tramo supera el umbral del 20%.

14. La Secretaría observó que desde 2009 el consumo del país había estado disminuyendo ininterrumpidamente hasta el 4,5% por debajo del nivel básico en 2010 y al 20,03% en 2011; la Secretaría solicitó las cifras preliminares correspondientes a 2012, pero todavía no se dispone de ellas. El país contaba con cuatro HCFC en su nivel básico, HCFC-22, HCFC-141b, HCFC-142b y una cifra marginal

de HCFC-123. El plan de gestión de eliminación de HCFC se ocupa solamente del consumo de HCFC-22 en el sector de mantenimiento; el consumo de HCFC-22 disminuyó en 2011 a 89,9% del nivel básico. El consumo de nivel básico de HCFC-123 (0,1 toneladas PAO) y HCFC-142b (5,7 toneladas PAO) desapareció por completo en 2011, mientras que el nivel básico de HCFC-141b (39,6 toneladas PAO) experimentó una reducción en el consumo de 51% en 2011. Las reducciones del consumo de HCFC-141b y HCFC-142b podrían no representar una eliminación sostenida. En el cuadro 2 se indica el consumo de HCFC de 2006 a 2011.

Cuadro 2: consumo de HCFC de 2006 a 2011

Sustancia	HCFC-22	HCFC-123	HCFC-141b	HCFC-142b	HCFC
	tm	tm	Tm	tm	t PAO
2007	3.693,2	4,0	417,5	148,5	258,78
2008	2.154,6	10,1	186,0	139,0	148,20
2009	3.107,8	5,0	342,8	115,2	216,23
2010	2.769,7	1,6	376,4	59,7	197,65
Cambio en 2009/2010	-11%	-67%	10%	-48%	-9%
Nivel básico	2.938,7	3,3	359,6	87,4	206,94
Cambio del nivel básico/2010	-6%	-51%	5%	-32%	-4%
2011	2.643,3	12,0	176,8	0,0	165,07
Cambio en 2010/2011	-5%	638%	-53%	-100%	-16%
Cambio del nivel básico /2011	-10%	263%	-51%	-100%	-20%

15. La Secretaría considera que, en general, los progresos en la ejecución del plan de gestión de eliminación de HCFC son satisfactorios y que todo parece indicar que el plan aborda debidamente la problemática del país para cumplir las metas previstas para 2013 y 2015, así como las metas establecidas en el Acuerdo, aun cuando la reducción del consumo de HCFC-141b y HCFC-142b en particular en 2011 no represente una eliminación sostenible.

RECOMENDACIÓN

16. Teniendo presentes las observaciones precedentes sobre la situación del sistema de concesión de licencias y de cupos, el nivel de desembolsos y los progresos logrados en la ejecución, el Comité Ejecutivo tal vez desee examinar la posibilidad de:

- a) Tomar nota del informe sobre los progresos logrados en la ejecución del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC en la República Bolivariana de Venezuela; y
- b) Aprobar el tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para la República Bolivariana de Venezuela y los planes de aplicación del tramo correspondiente a 2014 y 2015, por la suma de 377.632 \$EUA, consistente en 324.875 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 24.366 \$EUA para la ONUDI, y 25.125 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 3.266 \$EUA para el PNUMA.
